

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA 'III RETO DEL RECICLAJE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA VEGA'

La Mancomunidad de Servicios La Vega, entidad 100% pública encargada de ofrecer servicios de recogida selectiva, gestión de residuos domésticos y reciclaje, en colaboración con Ecoembes, organización sin ánimo de lucro que cuida del medio ambiente a través del reciclaje y el ecodiseño de los envases en España, organizan la tercera edición de la campaña 'El reto del reciclaje de la Mancomunidad de La Vega'. Se trata de una acción dirigida a concienciar a la ciudadanía sobre la importancia del reciclaje, que pretende además incrementar los ratios de recuperación de recogida selectiva de envases, especialmente los relacionados con el contenedor amarillo (latas, briks y envases de plástico).

La campaña consistirá en una competición establecida entre los municipios donde la Mancomunidad de Servicios La Vega ofrece los servicios de recogida selectiva, por ser el más reciclador. El ganador recibirá un premio económico para ejecutar un proyecto que tenga beneficio de todos los vecinos y las vecinas.

BASES REGULADORAS

PRIMERO. - OBJETO Y FINALIDAD

Impulsar la recuperación de envases ligeros (latas, briks y envases de plástico) recogidos en los contenedores amarillos de los municipios de la Mancomunidad de la Vega, con el fin de alcanzar los objetivos de reciclaje marcados por la normativa europea. Para lograrlo, se pretende impulsar una mayor conciencia y responsabilidad medioambiental por parte de la ciudadanía local con la puesta en marcha de un reto competitivo con resultados directos sobre el número de kilos de este tipo de envases recuperados.

SEGUNDO. - ENTIDADES PARTICIPANTES

Podrán participar los 22 ayuntamientos mancomunados* y asociados** a la Mancomunidad de La Vega en virtud del convenio firmado con Ecoembes para ofrecer los servicios de recogida selectiva de residuos:

*Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de la Cuesta, El Castillo de las Guardas, El Ronquillo, Gerena, Guillena, Peñaflor, La Algaba, La Rinconada, Lora del Río, San Juan de Aznalfarache, Tocina-Los Rosales, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

** El Garrobo, Camas y Tomares

TERCERO. - PERIODO DE DURACIÓN

La campaña se desarrollará desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, ambas fechas incluidas.

CUARTO. - FORMA DE PARTICIPACIÓN

La forma de participación en esta acción consiste en el simple hecho de depositar correctamente los envases ligeros domésticos en los contenedores amarillos por parte de los habitantes de los municipios a los que la Mancomunidad de la Vega presta su servicio de recogida selectiva mencionados anteriormente.

Durante el periodo de tiempo en el que se enmarca esta acción, se llevará a cabo diferentes acciones de comunicación para impactar en los habitantes de los 22 municipios y que conozcan esta iniciativa para fomentar su participación activa.

Las vías de comunicación para que los vecinos sepan de la vigencia tengan conocimiento de esta competición serán:

- Acción de Street Marketing basada en la visita de monitores uniformados y con material informativo, que estarán presentes durante la celebración de eventos municipales de diferente índole que reúnan a una cantidad importante de ciudadanía, para informarles sobre la campaña y poner en valor el reciclaje como elemento clave para el cuidado del Medio Ambiente y la importancia de la ciudadanía en este proceso. Los Ayuntamientos comunicarán, de forma previa, a la Mancomunidad de La Vega, el/los eventos donde quieran que se desarrolle esta acción, de forma que se pueda realizar una planificación previa o calendario entre los 22 municipios. En caso de no celebrar ningún tipo de actividad que cumpla con los requisitos o que cualquier consistorio no responda a la solicitud realizada por Mancomunidad, la acción de Street Marketing tendrá lugar en el mercadillo municipal.
- Campaña publicitaria y promocional en Medios de Comunicación basada en la emisión de publicidad y realización de entrevistas que sirva para dar a conocer esta competición y conseguir un impacto positivo entre los vecinos y las vecinas. Los medios elegidos tendrán un carácter local y provincial, de máxima difusión en los municipios que participen en El Reto del Reciclaje.
- Campaña geolocalizada y segmentada en Twitter, Facebook e Instagram a partir de los perfiles digitales de la Mancomunidad de la Vega, que contará con el apoyo del Ecosistema Digital de los Ayuntamientos implicados. Incluye la escucha activa e interacción directa con usuarios y usuarias.
- Landing Page vinculada a la web oficial de la Mancomunidad de Servicios de La Vega donde se recogerá toda la información de esta campaña. Será de acceso libre para cualquier vecino en el caso de que quiera ampliar la información de este "Reto del Reciclaje".

Durante el período de campaña también se podrá obtener información de la campaña a través de los servicios de atención a la ciudadanía habilitados por Mancomunidad a través del teléfono 955 11 11 40 y el email info@lavegamancomunidad.es.

QUINTO. - PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

La campaña pretende movilizar a los/las ciudadanos/as de los municipios participantes con el fin de conseguir recuperar la mayor cantidad de envases ligeros posible depositados en los contenedores amarillos, para su posterior reciclaje.

El premio se concederá en régimen de concurrencia competitiva. Los criterios de valoración tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Cantidad de kilos de envases recuperados de los contenedores amarillos de cada municipio durante el período de noviembre de 2023 a enero de 2024, y su comparativa respecto al mismo período del año anterior (2022).
- Número de habitantes de cada municipio participante.
- Número de contenedores en cada municipio participante.
- Porcentaje kilos de envases recuperado/habitantes.
- Media de contenedores/habitantes.

Teniendo en cuenta estos parámetros, se normaliza y se marcan unos objetivos para cada uno de los ayuntamientos participantes.

Cada mes de competición, la Mancomunidad de Servicios La Vega comunicará a los ayuntamientos participantes el número de kilos recuperados de esta fracción, informándoles en función del grado de consecución del objetivo de cada municipio, según las mediciones realizadas en la planta de tratamiento ubicada en el Complejo Medioambiental La Vega. Esta comunicación se realizará antes del día 15 del mes posterior desde el comienzo de la competición para favorecer la difusión de la campaña.

Además, esta información se hará pública en la Web corporativa de la Mancomunidad (www.lavegamancomunidad.es), a través de una sección (landing Page) diseñada para tal finalidad. Y además se hará uso de los perfiles en Redes Sociales para impulsar su difusión.

Ganará el municipio que supere con mayor margen el reto de reciclaje establecido, teniendo en cuenta los valores porcentuales y comparándolos con los del mismo periodo de tiempo del año anterior.

SEXTO. - ÓRGANOS COMPETENTES

Esta Acción será competencia de la Mancomunidad de Servicios La Vega, en colaboración con Ecoembes, así como de la resolución definitiva del mismo, sin delegar en terceros.

Asimismo, ambas entidades se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que, de forma justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los ayuntamientos participantes.

Por último, se reservan la posibilidad y el derecho de cancelar, suspender o modificar las presentes bases y la ejecución y dirección de esta campaña.

SÉPTIMO. - PREMIO

El premio de la tercera edición de 'Reto del reciclaje de la Mancomunidad de La Vega' consistirá en la financiación o co-financiación de iniciativas municipales, por un valor de 2.000€ (IVA No Incluido), para el disfrute de toda la ciudadanía del municipio ganador.

Las iniciativas municipales pueden ir dirigida a:

- Construcción y/o rehabilitación de parques y jardines.
- Compra e implantación de dotación y materiales para parques y espacios públicos (tobogán, balancín, columpio, aparato/s de gimnasia para personas de la tercera edad, bancos...)
- Mejoras de espacios públicos municipales como bibliotecas, salas de estudio, centros de mayores... Incluye también la dotación de materiales.

El ayuntamiento ganador dispondrá de un plazo de 15 días desde que reciba la notificación por registro electrónico, para comunicar, a través del mismo medio, el proyecto al que querrá destinar el premio, indicando en el asunto "RETO DE RECICLAJE DE LA MANCOMUNIDAD DE LA VEGA". Y será la Mancomunidad la encargada de llevar a cabo la compra e implementación de la iniciativa elegida por el Ayuntamiento ganador.

Si el ayuntamiento ganador no comunica en tiempo y forma su preferencia a la que destinar la cuantía del premio, éste pasará al segundo municipio más reciclador, que tendría que proceder de la misma forma para beneficio del mismo.

OCTAVO. - OTORGAMIENTO DEL PREMIO

Tras la fase competitiva y desarrollo del reto, el municipio que en términos relativos haya superado con más holgura su valor objetivo, será el vencedor.

NOVENO. - PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

- La presente convocatoria será objeto de publicidad en el tablón de anuncios ubicados en la sede central de la Mancomunidad de Servicios La Vega.
- Tanto las bases de esta convocatoria como cualquier documentación anexa para la participación, serán publicadas en la Web de la Mancomunidad de Servicios La Vega (www.lavegamancomunidad.es) y se difundirán a través de sus perfiles oficiales en Redes Sociales (Twitter y Facebook).
- Una vez se determine al ayuntamiento ganador, y por ende el tipo de premio, se comunicará públicamente, organizándose además un acto de entrega a las autoridades municipales en la que se convocaría a los medios de comunicación locales.

DÉCIMO. - OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los perceptores finales del premio estarán obligados a:

1. Realizar la actividad o servicio para la que fue concedido el premio, ajustándose a los términos de las bases de la convocatoria. Asimismo, deberá notificar y acreditar ante la Mancomunidad de Servicios La Vega y Ecoembes la realización de la actividad, facilitando cuantos datos y documentos se le requieran.
2. En el caso excepcional de rechazar o no poder aceptar el premio, el Ayuntamiento ganador deberá notificarlo de forma oficial a la Mancomunidad. Y en este caso, se designaría el premio al segundo municipio más reciclador según los datos recabados.
3. Dar la adecuada difusión del premio, así como de la actividad desarrollada con la cuantía del mismo, incluyendo una referencia a la cofinanciación por parte de la Mancomunidad de Servicios La Vega y Ecoembes, utilizando la normativa de identidad corporativa de estas instituciones.

UNDÉCIMO. - ENTREGA DEL PREMIO

Mancomunidad de Servicios de la Vega será la encargada de entregar el premio al ayuntamiento ganador, así como de gestionar y realizar la compra de la iniciativa elegida por el municipio ganador.

DUODÉCIMO. - RÉGIMEN JURÍDICO

La convocatoria del premio se regirá por lo previsto en las presentes bases reguladoras, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de

desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en cuanto le sea de aplicación.

El premio otorgado con motivo de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por LA MANCOMUNIDAD DE LA VEGA y ECOEMBES las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando el Ayuntamiento o los ciudadanos del municipio premiado a cualquier reclamación posterior.

La entrega simbólica de este premio se realizará en el ayuntamiento del municipio ganador con fecha y hora a determinar. Contará con la presencia de representantes del propio consistorio y la Mancomunidad de La Vega.

DÉCIMO TERCERO. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta campaña supone la aceptación de las bases.

DÉCIMO CUARTO - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En caso de que, con motivo de la presente promoción, fuesen recabados datos de carácter personal serían incorporados a un fichero titularidad de MANCOMUNIDAD LA VEGA, con domicilio en Alcalá del Río (Sevilla), y CIF Pg100008C, con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña.

En todo momento se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, por correo postal a la dirección indicada, aportando copia de su DNI, CIF o documento equivalente, y especificando qué derecho desea ejercer, así como una dirección a efectos de notificaciones.

Más información en el teléfono 955 11 11 40, o en la dirección de correo electrónico comunicacion@lavegamancomunidad.es.

En Alcalá del Río,

Antonio Garrido
Presidente de la Mancomunidad de Servicios La Vega